MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	498841
Número de orden de compra a modificar:	163553

Entidad compradora:	GOBERNACION DE SUCRE
Nombre del solicitante:	Oswaldo René Caycedo Assia
Proveedor:	1A CONSORCIO
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería V

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2026-08-11 16:41:56

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2026-11-22	2026-12-31

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
160759	cdp	146	146	

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ays05--Z5 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 38	7.0	Mes	141928890.02	146	993502230.14

2	ays05--Z5 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 3	7.0	Mes	11204912.37	146	78434386.59
3	ays05--Z5 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 1	7.0	Mes	3734970.79	146	26144795.53
4	ays05--Z5 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	146	0.00
5	ays05--Z5 - AIU	1.0	Unidad	109808141.23	146	109808141.23
6	ays05--Z5 - IVA	1.0	Unidad	208635468.33	146	208635468.33

Total Orden de Compra Actual:	**1,416,525,021.82**

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Nuevo	Nuevo	mangueras 2	2.00	Mes	140956.00	146	281912.00
Nuevo	Nuevo	contenedor de basura 30	1.00	Mes	3322820.00	146	3322820.00
Nuevo	Nuevo	cortadora de cesped	1.00	Mes	3665549.00	146	3665549.00
Editado	1	ays05--Z5 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 38	8.00	Mes	141928890.02	146	1135431120.16
Editado	2	ays05--Z5 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 3	8.00	Mes	11204912.37	146	89639298.96
Editado	3	ays05--Z5 - Coordinador de tiempo completo Tiempo Completo - 1	8.00	Mes	3734970.79	146	29879766.32
Editado	5	ays05--Z5 - AIU	1.00	Unidad	126222046.64	146	126222046.64
Editado	6	ays05--Z5 - IVA	1.00	Unidad	23982188.86	146	23982188.86

Totales de Modificación

Total Nuevos:	**7,270,281.00**
Total Editados:	**1,405,154,420.94**
Total Sin Editar:	**0.00**
Total Eliminados:	**0.00**
Valor Total Orden de Compra:	**1,412,424,701.94**

Detalle o justificación de la aclaración
Se realiza la modificación, de conformidad con la solicitud realizada por el supervisor del contrato, documento que se anexa

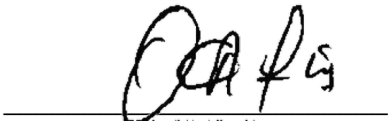

Firma ordenador del gasto
Nombre: OSWALDO RENE CAYCEDO ASSIA
Documento: 1.104.015.883



Firma de proveedor
Nombre: FRANCISCO JOSE POTES FORERO
Documento: 79.435.347

Alvaro Aldana
4/8/2026
10:48 a.m.

Sincelejo Sucre, 06 de julio de 2026.

Doctor
ISAAC COHEN RIOS
Subsecretario Contractual.
E. S. D.

ASUNTO: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN ORDEN DE COMPRA No. 163553

Respetado doctor Cohen, reciba un cordial saludo.

Por medio del presente, solicito proceder con la presente solicitud de modificación orden de compra relacionada en el oficio de la referencia, de acuerdo con lo siguiente:

TIPO DE CONTRATO:	ORDEN DE COMPRA
NUMERO ORDEN DE COMPRA	163553
OBJETO DE LA ORDEN DE COMPRA:	"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA V BAJO EL ACUERDO MARCO No. CCE-SNG-AMP-008-2025, PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE SUCRE Y A LOS BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD Y A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE"
CONTRATANTE:	GOBERNACIÓN DE SUCRE
PROVEEDOR:	1A CONSORCIO identificada con N.I.T. 901.901.951-4, representada legalmente por FRANCISCO JOSÉ POTES FORERO identificado con CC No. 79.435.347
VALOR INICIAL:	MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL VEINTIÚN PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS COP ($1.416.525.021,82)
PLAZO DE EJECUCIÓN	SIETE (07) MESES

Consideraciones:

La Gobernación del Departamento de Sucre, a través de la Subsecretaria de Recursos Administrativos presentó la necesidad para la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA V BAJO EL ACUERDO MARCO No. CCE-SNG-AMP-008-2025, PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE SUCRE Y A LOS BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD Y A

CARGO DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE", por lo que quedó incluida en el plan anual de adquisiciones de la gobernación de Sucre en la vigencia 2026.

El día 20-04-2026, se expidió la orden de compra No. 163553, suscrita entre el DEPARTAMENTO DE SUCRE y la empresa 1A CONSORCIO identificada con N.I.T. 901.901.951-4, representada legalmente por FRANCISCO JOSÉ POTES FORERO identificado con CC No. 79.435.347, por valor de MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL VEINTIÚN PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS COP ($1.416.525.021,82) por el termino de siete (7) meses.

Se dio inicio a la orden de compra No. 163553, el día 04-05-2026, según consta en acta suscrita por la Doctora Jeiny Emiliani Ruiz en calidad de Subsecretaria de Recursos Administrativos; y supervisora, por otra parte, FRANCISCO JOSÉ POTES FORERO identificado con CC No. 79.435.347, actuando como representante legal de la empresa 1A CONSORCIO identificada con N.I.T. 901.901.951-4, en calidad de OPERADOR.

El contratista constituyó póliza de seguro No. 60-44-101018013 el día 21-04-2026, a favor del Departamento de Sucre, expedida por Seguros del Estado S. A. para cubrir los amparos de Cumplimiento del contrato, pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, el cual fue debidamente aprobada por la entidad el día 22-04-2026.

Se verificó el pago a las estampillas: Pro- electrificación Rural, Pro-Universidad de Sucre, Pro-Adulto Mayor, Pro-Desarrollo, Pro-Hospital, Pro Cultura y Tasa Pro Deporte, según consta en liquidación No. 20260024488 de fecha 21-04-2026.

En las condiciones técnicas exigidas, la orden de compra se tiene lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PLAZO	PRECIO MÁXIMO CON DESCUENTO	VALOR MENSUAL / VALOR X UNIDAD	VALOR TOTAL
Operario de Aseo y Cafetería Tiempo Completo	38	7 MESES	$3.734.970,79	$141.928.890,02	$1.135.431.120,16
Operario de Mantenimiento Tiempo Completo	3	7 MESES	$3.734.970,79	$11.204.912,37	$89.639.298,96
Coordinador Tiempo Completo	1	7 MESES	$3.734.970,79	$3.734.970,79	$29.879.766,32

El valor total de la orden de compra asciende a la suma de MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL VEINTIÚN PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS COP ($1.416.525.021,82).

Sin embargo se tiene que la gobernación de Sucre, tiene la necesidad de adquirir a través de la presente orden de compra bienes de aseo y cafetería, los cuales están ofrecidos en el catálogo del acuerdo marco de precios y hacen parte del presente

proceso de contratación, entre ellos **Mangueras N°2, Contenedor de basuraN°30, Cortadora de Cesped**, por lo anterior, se requiere mediante el presente documento, modificar la orden de compra en mención, teniendo en consideración el alcance establecido en el Acuerdo Marco de Precios para el Servicio Integral de Aseo y Cafetería – V Generación, el cual dispone que: **"El Acuerdo Marco tiene como alcance la prestación integral del servicio de aseo y cafetería, el cual incluye los servicios de personal, insumos y maquinaria relacionados en el Anexo 4 – Especificaciones Técnicas de los Bienes de Aseo y Cafetería."**, según lo detallado a continuación:

Paquete de Servicios								
Item	Categoria	Caracteristica 1	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Precio Máximo con Descuento	Valor Mensual / Valor X Unidad	Valor Total
1	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	38	Mes	8	$3.734.970,79	$141.928.890,02	$1.135.431.120,16
2	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento	3	Mes	8	$3.734.970,79	$11.204.912,37	$89.639.298,96
3	Servicio de Personal	Coordinador de tiempo completo	1	Mes	8	$3.734.970,79	$3.734.970,79	$29.879.766,32
4	Bienes de Aseo	Mangueras 2	2	Mes	1	$140.956,00	$281.912,00	$281.912,00
	Bienes de Aseo	Contenedor de basura 30	1	Mes	1	$3.322.820,00	$3.322.820,00	$3.322.820,00
	Bienes de Aseo	Cortadora de cesped	1	Mes	1	$3.665.549,00	$3.665.549,00	$3.665.549,00
						Subtotal	$164.139.054,18	$1.262.220.466,44
						% AIU	$16.413.905,42	$126.222.046,64
						IVA	$3.118.642,03	$23.982.188,86
						Total	$183.671.601,63	$1.412.424.701,95

Saldo a favor		$4.100.319,87

Gravámenes adicionales (estampillas)		
No	Descripcion	Porcentaj
1	pro universidada	1,50%
2	pro hospital	1,00%
3	pro cultura	1,90%
4	pro desarrollo	1,40%
5	pro adulto mayor	3,00%
6	pro electrificacion rural	0,45%
7	pro deporte y recreacion	1,75%
	Total porcentaje:	**11,00%**

Lo anterior comprende una redistribución de recursos entre los componentes de servicios y bienes, por lo que la estructura económica de la orden de compra inicial presentó una variación en la base gravable del IVA aplicable a cada concepto, generando una menor ejecución financiera frente al presupuesto inicialmente estimado.

Es decir, la modificación asciende a la suma de $1.412.424.701,95, por lo que no se requiere realizar adición a la orden de compra, sino redistribución del valor contratado de acuerdo a las condiciones técnicas descritas anteriormente.

En consecuencia, se produjo una economía de recursos por valor de $4.100.319,87, la cual obedece exclusivamente a la composición final de los costos del contrato y al tratamiento tributario aplicable a cada uno de sus componentes, sin que ello afectara el alcance, las cantidades, la calidad o el cumplimiento de las obligaciones contractuales

Justificación de la presente solicitud de modificación:

De conformidad con el seguimiento realizado a la ejecución de la Orden de Compra No. 163553 y las necesidades operativas evidenciadas por la Subsecretaría de Recursos Administrativos, se estableció la necesidad de redistribuir los recursos inicialmente asignados entre los componentes correspondientes al servicio de personal y los bienes de aseo y cafetería contemplados en el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-SNG-AMP-008-2025.

Lo anterior obedece a que el citado Acuerdo Marco prevé que la prestación integral del servicio comprende no solo el suministro del personal requerido, sino también los insumos, elementos y maquinaria relacionados en el Anexo Técnico No. 4, razón por la cual la redistribución propuesta se encuentra comprendida dentro del alcance contractual inicialmente pactado y responde a las necesidades reales de la Entidad para garantizar la adecuada prestación del servicio.

En desarrollo del análisis financiero efectuado durante la ejecución contractual, se evidenció que la redistribución de los recursos entre los diferentes componentes genera una variación en la base gravable del impuesto sobre las ventas (IVA), de acuerdo con el tratamiento tributario aplicable a cada uno de ellos, circunstancia que incide en el valor final de ejecución de la orden de compra, sin modificar el objeto contractual, las especificaciones técnicas, las cantidades requeridas, la calidad de los bienes y servicios contratados, ni las obligaciones asumidas por el proveedor.

Como resultado de dicha redistribución, el valor de ejecución de la Orden de Compra asciende a la suma de **MIL CUATROCIENTOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS UN PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS ($1.412.424.701,95)**, evidenciándose una disminución o una diferencia del valor frente al presupuesto inicialmente comprometido de **CUATRO MILLONES CIEN MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS ($4.100.319,87)**.

En consecuencia, la modificación propuesta **no constituye una adición presupuestal**, ni implica incremento del valor inicialmente contratado, sino una redistribución interna de los recursos entre los componentes previstos en la orden de compra, conforme a las condiciones técnicas del Acuerdo Marco de Precios y a las necesidades institucionales identificadas durante la ejecución del contrato.

De igual manera, se solicita actualizar la fecha de inicio de la Orden de Compra No. 163553, conforme al acta de inicio suscrita el día 4 de mayo de 2026, y ajustar el cronograma de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026, manteniendo el valor de ejecución por **$1.412.424.701,95** y registrando un saldo no ejecutado a favor del departamento de Sucre por valor de **$4.100.319,87**, sin que ello implique modificación del objeto contractual, del plazo inicialmente autorizado o del equilibrio económico del contrato.

Por las razones expuestas, respetuosamente solicito adelantar el trámite correspondiente para la modificación de la Orden de Compra No. 163553, de conformidad con las condiciones técnicas y financieras descritas, por resultar necesaria para garantizar la

adecuada ejecución del contrato y la satisfacción de las necesidades de la Entidad, preservando los principios de eficiencia, economía, responsabilidad y planeación que rigen la contratación estatal.

Atentamente,

JEINY EMILIANI RUIZ
Subsecretaria de Recursos Administrativos

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Dayana Casares Montalvo	Asesora Jurídica Externa	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			